



01.IV.1 Enseñanza no universitaria



IV.1.1 Introducción

El contenido de las quejas tramitadas en 2014, en concordancia con las tratadas en ejercicios anteriores, está relacionado con los distintos derechos y libertades que concretan el derecho a la educación, y que podríamos integrar en el derecho a una enseñanza de calidad.

En materia educativa, el ejercicio al que se refiere este Informe ha estado marcado por dos circunstancias que han tenido su reflejo en las reclamaciones de los ciudadanos: la continuación de la crisis económica y la entrada en vigor de la Ley Orgánica de mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Un año más, la adversa coyuntura económica ha pasado factura a la educación. Dificultades para atender adecuadamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; instalaciones educativas provisionales demoradas en el tiempo; paralización de obras de centros escolares ya iniciadas; dificultades para mantener y conservar colegios; demoras en el pago de las becas y ayudas al estudio; impago a los institutos de las partidas para gastos corrientes, entre otras, son cuestiones que se han topado con las limitaciones presupuestarias o con problemas de tesorería.



Ante esta tesitura, nuestra Institución viene demandando un esfuerzo adicional de la Administración educativa para cumplir con las obligaciones económicas y, en lo posible, que se adopten las medidas necesarias para evitar que estas disfunciones descritas se reiteren y formen parte de la normalidad. En todo caso, nos parece fundamental que mientras persistan las situaciones de impago, se informe a los afectados (alumnos, directores, proveedores, etc.) acerca de la evolución de la situación, de las previsiones de pago pendientes y también de cualquier incidencia que suponga un cambio en el calendario de los plazos que se tuvieran previstos.

Por otro lado, la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (L.O 8/2013, de 9 de diciembre) estableció un calendario de implantación que comenzó en el curso 2014-15 para las enseñanzas de primaria y para la formación profesional básica. La aplicación efectiva de la norma está suponiendo un gran esfuerzo para la comunidad educativa. Ha sido necesario adaptar la programación académica y lectiva, renovar el material didáctico, o formar al profesorado para aplicar correctamente los nuevos contenidos. Esta ardua labor no ha estado exenta de complicaciones, y también de polémica, especialmente en cuanto a la premura con la que se ha debido realizar.

IV.1.2 Educación infantil de 0-3 años

Al igual que en los últimos años, las cuestiones más importantes que se han planteado en relación a las enseñanzas del primer ciclo de Educación infantil durante 2014, han sido aquellas que se refieren al cálculo de las cuotas y bonificaciones de los precios públicos a aplicar por una plaza en este nivel educativo.